



NOTA INFORMATIVA

En relación con las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (BOE 27 de diciembre 2023), una vez constituido el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo, se informa:

En el Anexo I.A) de la Resolución de 26 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital, para el ingreso por el sistema general de acceso libre; y en la Resolución de 13 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos económicos y Transformación digital, para el ingreso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, se disponía que:

“A los opositores que obtengan en este ejercicio una puntuación igual o mayor a seis puntos, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.”

A la vista de lo expuesto, una vez publicada la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2023, este Tribunal ha acordado publicar la relación adicional de aspirantes que estarían exentos del primer ejercicio:





ACCESO LIBRE

1. Jorge Blázquez Pardo	6,56
2. José Nemesio Cámara Romero	6,00
3. Javier De Vicente Maldonado	6,40
4. Carlos Martín Carretie	6,36
5. Pedro Alejandro Melgar Santa Cecilia	6,36
6. David Vázquez Fernández	7,48

PROMOCIÓN INTERNA

1. José María Carrascal Gómez-Gordo	6,27
-------------------------------------	-------------

Si alguno de los opositores exentos deseara presentarse al primer ejercicio de la oposición, podrá hacerlo, en las mismas condiciones de participación que el resto de aspirantes, perdiendo el derecho a la conservación de la puntuación obtenida en la convocatoria anterior. Por tanto, en caso de no superar el primer ejercicio, no procederá invocar el derecho a la conservación de dicha nota.

La pérdida del derecho de exención del primer ejercicio y de conservación de la nota de la convocatoria anterior se producirá en el momento en el que el opositor conteste al llamamiento efectuado por el Secretario del Tribunal y entre en la sala prevista para la realización del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Ángeles Espílez Murciano

VºBº LA PRESIDENTA
DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Belén González Olmos

